|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027 Primera reunión – Virtual, 29-30 de septiembre de 2021** |  |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento CWG-SFP-1/8-S** |
|  | **9 de septiembre de 2021** |
|  | **Original: ruso** |
| Contribución de la Federación de Rusia | |
| PROPUESTAS DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA a efectos de LA MEJORA  DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA UIT PARA 2024-2027 | |

Introducción

La elaboración de los Planes Estratégico y Financiero de la UIT debería basarse principalmente en el mandato de la organización, establecido en los textos fundamentales (Constitución y Convenio), en las necesidades de sus miembros y en las nuevas tendencias del entorno exterior de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Sin embargo, también es importante considerar los objetivos y metas de desarrollo de las Naciones Unidas y las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección en materia de desarrollo sostenible, puesto que la UIT es el organismo especializado de las Naciones Unidas para las telecomunicaciones y las TIC y asume un papel activo en las actividades conexas. La función que desempeñan las telecomunicaciones/TIC en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos de la CMSI goza de un amplio reconocimiento. La coordinación y complementación de esfuerzos entre la UIT y sus Sectores permiten llegar a más Estados Miembros, de una forma más eficaz, a fin de reducir la brecha digital y la brecha de normalización y contribuir a una mejor gestión del espectro.

El proceso de elaboración del Plan Estratégico de la UIT comprende numerosos desafíos relacionados con la determinación de los catalizadores de los problemas, así como de las últimas tendencias y novedades, cuestiones que en algunos casos son sumamente obvias, pero en otros resultan menos manifiestas o del todo ignotas. Evidentemente, será necesario invertir tiempo, dinero y recursos humanos para definir dichas cuestiones y determinar si es posible y/o adecuado tenerlas en cuenta a la hora de redactar el Plan Estratégico y formular las metas y finalidades que permitirán alcanzar objetivos más amplios. En consecuencia, al redactar un nuevo Plan Estratégico, conviene aprovechar la experiencia adquirida y garantizar la continuidad con el plan anterior. En última instancia, el factor más importante de cara a la redacción del Plan Estratégico de la UIT debería ser el mandato de la organización, es decir, sus actividades estatutarias.

La UIT debería reafirmar una visión compartida mundial del desarrollo del sector de las telecomunicaciones/TIC, en el marco de la agenda "Conectar 2030", basada en "una sociedad de la información propiciada por un mundo interconectado en el que las telecomunicaciones/TIC faciliten y aceleren el crecimiento y el desarrollo socioeconómicos y ecológicamente sostenibles de manera universal".

Reconociendo el mandato de la Unión, así como los programas y actividades en curso, la estructura metodológica/instrumental para la planificación estratégica de la UIT y la necesidad de que la UIT y sus miembros entiendan perfectamente las metas, los objetivos y los medios disponibles para alcanzarlos desde una perspectiva estratégica, la Federación de Rusia ofrece su visión del rumbo que debería adoptar el Plan Estratégico y propone diversas formas de mejorarlo, conforme a lo descrito en las **propuestas** *infra*.

Propuestas

1 Al comparar las cinco metas estratégicas del Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023 con los propósitos establecidos en el Artículo 1 de la Constitución, se observa una concomitancia conceptual general y una amplia adhesión de la UIT a su mandato, si bien la redacción no es plenamente coherente, ya que el propio paso del tiempo repercute en los planes. Las cinco metas estratégicas del Plan Estratégico de la UIT para 2020-2023 pueden mantenerse en el Plan Estratégico de la UIT para 2024-2027, lo que, entre otras cosas, garantizará la continuidad de las actividades de la UIT a largo plazo.

2 El Plan Estratégico no debería ser demasiado largo, ni excesivamente detallado, pues ello dificultaría su lectura y análisis, así como el seguimiento de su aplicación, y además pondría los ámbitos de trabajo primarios de la UIT al mismo nivel que los secundarios y, en última instancia, conllevaría un agotamiento de los recursos. Los objetivos y actividades no financiados no deberían incluirse en el Plan Estratégico de la UIT.

3 Los propósitos y objetivos establecidos en los textos fundamentales de la Unión no podrán cumplirse si no se tienen en cuenta los cambios que están experimentando el sector de las telecomunicaciones/TIC, la economía y la sociedad. En ese sentido, proponemos que la misión de la UIT para el periodo de planificación sea la siguiente: "Facilitar las relaciones pacíficas, la cooperación internacional entre los pueblos y el desarrollo económico y social estableciendo unos servicios de telecomunicaciones eficientes y accesibles a escala universal y velando por que la UIT desempeñe un papel rector a tal efecto".

4 El Plan Estratégico de la UIT debería centrarse en los objetivos y funciones que facilitan la consecución de las metas estratégicas de la Unión, en calidad de organismo principal del sistema de las Naciones Unidas para todas las cuestiones relacionadas con las telecomunicaciones/TIC. Las "finalidades de la Unión" (entendidas como el efecto y el impacto a largo plazo del trabajo de la UIT en todos los ámbitos de la sociedad) pueden dar una indicación de los progresos logrados para alcanzar las metas estratégicas de la organización, pero, al mismo tiempo, deben estar vinculadas a los ODS, conforme a lo estipulado en la Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018). Esas finalidades tienen por objeto indicar la dirección en la cual la Unión debe orientar su atención y materializar la visión de la UIT de un mundo interconectado. En ese sentido, la sección 3 del Plan Estratégico actual de la UIT debería acortarse significativamente o eliminarse por completo, ya que es demasiado densa y la información pertinente podría incluirse en el apartado dedicado a las finalidades.

5 El Plan Estratégico de la UIT podría enriquecerse si reflejara mejor el papel de la presencia regional como una de las funciones más importantes de la Unión. La presencia regional ayuda a evaluar con mayor precisión los problemas y necesidades de las regiones y facilita su resolución. Los objetivos y ámbitos principales de estas actividades deberían incluirse en el Plan Estratégico como parte del concepto de "Una UIT" y no solo en el marco de los objetivos de los Sectores. A tal efecto es necesario, en primer lugar, resolver la cuestión de la modificación de la subordinación administrativa de las oficinas regionales/zonales. Al elaborar los puntos correspondientes del plan, conviene tener en cuenta la opinión de las organizaciones regionales de telecomunicaciones (véanse las Resoluciones 58 (Rev. Busán, 2014) y 25 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios).

6 Las cuestiones relacionadas con la formulación de los resultados sectoriales e intersectoriales siguen siendo complejas y requieren un examen más exhaustivo. A los Estados Miembros les costará evaluar adecuadamente el grado de aplicación del Plan Estratégico si estos no se formulan de forma precisa y no se establece una correspondencia clara entre los resultados en cuestión y los indicadores utilizados para evaluar la aplicación real del Plan Estratégico. Por consiguiente, de conformidad con la Resolución 151 (Rev. Dubái, 2018) de la Conferencia de Plenipotenciarios, es necesario seguir elaborando "un marco de resultados de la UIT exhaustivo a fin de facilitar la ejecución de los planes estratégico, financiero y operacional y el presupuesto, y mejorar la capacidad de los Miembros de la Unión de evaluar los progresos realizados en la consecución de los objetivos de la UIT".

Referencias

Constitución de la UIT, Convenio de la UIT, Resolución 71 (Rev. Dubái, 2018); Resolución 151 (Rev. Dubái, 2018); Resolución 191 (Rev. Dubái, 2018); Resolución 200 (Rev. Dubái, 2018); Resolución 1404 (C21) del Consejo.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_